



**COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES EN
CAPREDENA Y DIPRECA (32) Y PAGADAS A FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA (33)
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018**

**Acta de la 11ª/364 sesión
Martes 24 de enero de 2017, de 09:39 a 10:28 horas**

Acuerdos de funcionamiento.

ASISTENCIA

Loreto Carvajal Ambiado, Denise Pascal Allende, Karla Rubilar Barahona, **Leonardo Soto Ferrada (presidente)** y Jorge Ulloa Aguillón.

CUENTA

El Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1. Del Secretario General de la Corporación, informando la prórroga del plazo de vigencia de estas Comisiones Unidas por treinta días, para dar cumplimiento a su cometido.
2. De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 182, de 10 de enero de 2017, respondiendo en relación con el estado de avance del estudio del funcionamiento de las Comisiones de Sanidad, y complementa el oficio 7020, de 26 de diciembre pasado (Solicitado en sesión 5, de 27.10.16).
3. De la Dirección de Previsión de Carabineros, N° 034, de 05 de enero de 2017, mediante el cual responde oficio N° 33-2016, de 20 de diciembre de 2016 (A OF33).

ACUERDOS

1. Se acordaron diversos capítulos para el informe a la Sala. Asimismo, convocar al Contralor General de la República, para que informe los resultados de la investigación realizada sobre el trabajo interior de esa institución en el tema, y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que informe sobre el estado de situación y medidas adoptadas en la materia objeto de investigación.

ORDEN DEL DIA

El diputado **Soto (presidente)** informó sobre la prórroga de plazo. Señaló que estaban en la etapa final de la investigación, y en tanto estaban cercanos al receso legislativo, la cuestión era lograr definir las líneas investigativas que quedarían plasmadas en el informe final.

Una cuestión eran las eventuales irregularidades en Dipreca y Capredena. Se han encontrado situaciones anómalas, que merecían investigar en cuanto irregularidades, se han encontrado casos emblemáticos en cuanto a pensiones injustas, obtenidas de modo indebido, y el acceso a ese sistema previsional. El último informe de la Contraloría General trata de eso.

El diputado **Ulloa** solicitó tener impreso el informe de la Contraloría General.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que al término de la mañana, estará en cada pupitre a disposición. Asimismo, que se hizo la investigación según las capacidades de la Comisión, se cubrieron cada uno de los casos emblemáticos, y la presente sesión tiene el objetivo de fijar las líneas investigativas para el informe final.

El informe se elaborará, el haría una propuesta, los que le conocen saben que le gusta concretar un informe unitario, con una opinión común con la mayor cantidad de parlamentarios. Entendía un propósito de depurar un sistema que tiene distorsiones y eso no le conviene a nadie, ni a los beneficiarios ni al país.

El diputado **Ulloa** señaló que después de todas las sesiones realizadas, lo que podían darse cuenta era que las irregularidades se concentran en una, en la institución en que precisamente no es la que resuelve, no es la que envía, la que



hace los cálculos, y en consecuencia el resto de las instituciones, pareciera que el resto de las instituciones no tiene esas dificultades.

En las fuerzas de orden y seguridad el tema era bastante ordenado, y las situaciones excepcionales no se daban al interior de ellas, sino fuera, se dan cuando había una situación adicional.

Se vio en el caso del ex subsecretario, él se autorizaba las mejoras, y la situación no era al interior de la institución, sino en su situación de funcionario del ministerio. En el caso de Dipreca, observó la situación de Carabineros, y eso estaba bien, y lo único diferente era Gendarmería. El comportamiento de Gendarmería era diverso, no sabía si lo que esta comisión debiese observar era si acaso convenía que siga en Dipreca, y de seguir, cual era el criterio en que debía trabajarse.

Estimaba que las otras que estaban más ordenadas, la cuestión era mirar si lo relevante era que tengan una unidad, como lo tienen las diversas instituciones para que la cuestión fuera ordenada. Lo que resultaba anormal, era la documentación de Dipreca sobre los promedios remuneratorios y de pensiones. En el caso de Dipreca, sobre las pensiones, resultan escandalosos el monto promedio de pensiones, comparados con el promedio de ellas en los pensionados de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, eran más del doble. En el promedio de Carabineros de Chile, era 1.007.000 pesos, mientras que en la Policía de Investigaciones, 1.395.000 para los suboficiales.

Objetivamente, frente a esa situación, la cuestión era que tenían una institución que no guardaba relación con las otras, y se debía revisar el cómo se entregaban las pensiones en Gendarmería, porque en el entendido que son merecidas, no podía haber una diferencia tan enorme, tan discrepante dentro de un mismo sistema previsional.

La diputada **Rubilar** señaló que entendía que la cuestión era como darle forma al informe. Entendía que independiente de lo discutido y analizado, el fuerte de la investigación estaba en Dipreca, y dentro de ello, habrá que hacer una subdivisión entre lo que pasaba en Gendarmería y lo que pasaba en Dipreca propiamente tal.

Al respecto de gendarmería, era ilustrativo guiarse por las conclusiones del informe de la Contraloría General, era bien estructurado y daba cuenta de lo ocurrido, esto es causal de lo que se vive, lo que se veía era que no existen manuales de procedimiento para el pago de remuneraciones, problemas de ese calibre, básicos. Se encuentran con diferentes problemas detectados que la Contraloría General define como de mediana, baja o alta complejidad.

En los procesos, le llamaba la atención sobre la falta de consistencia en la información. Al ver quien era responsable, Dipreca era el que firmaba, la Contraloría General detecta que la información que pasan no era la que debía pasar, y entonces por qué pasó eso, y la cuestión era determinar, más allá de casos específicos, el por qué no se entregaba la información que correspondía.

Al sumergirse sobre los funcionarios que no cumplen los requisitos para integrar el sistema previsional de Dipreca, la primera cuestión eran los 52 funcionarios que no eran planta. Le llamó la atención, eso era lo más básico, como era posible que se ingresaran a Dipreca y eso debiese ser fácil de identificar, y ahí debiese profundizarse.

La Contraloría General reconoció que debía hacerse una definición, si acaso los funcionarios estaban o no en unidades penales, y Contraloría General pide que hagan la definición. Entonces, debiese profundizarse sobre la definición de qué sería unidad penal, y lo segundo, qué se entiende por permanencia, y quien determina que sea permanente o no para cumplir el requisito.

Esto era relevante dentro del análisis, no estaba claro el tema. Asimismo, no se sabe quien puede solicitar un traslado, y quien lo da, y eso tiene implicancias para el momento de pensionarse.



Los otros temas eran más domésticos, pero relevantes. La falta de control de la jornada laboral, jornadas gremiales, habla y en alguna oportunidad ya se había llamado la atención sobre lo lato de los sumarios, la Contraloría General hace hincapié en ello, que se deben cumplir los plazos para la toma de decisiones. La cuestión de las funciones críticas, eso es responsabilidad del alto mando, qué es función crítica, traslados que importan en el pago de asignaciones o designaciones en unidades penales por un período corto.

Creía que al pasar al tema de Dipreca, debiese hablarse sobre la falta de conversación, que no se contestara lo que era irregular, se vio como Dipreca, que Dipreca decía que Gendarmería no le contestaba la información, esos problemas de comunicación, debiesen conversar más fluidamente, era muy relevante determinar quién debe fiscalizar que la información fuera la correcta.

Creía que debían hacer hincapié en la falta de investigación, sobre la falta de información, acá había una enorme cantidad de información que deberá seguir siendo fiscalizada. No le quedaba claro qué otras investigaciones se hicieron en el tema, más allá de los casos conocidos, y creía que Dipreca ha manifestado algunas aprehensiones sobre los procedimientos de invalidación. Ellos manifestaron sus inquietudes para no ser jueces y parte, se debía discutir esa materia.

Esos eran los temas a abordar, y luego dejar en claro que sin entrar a la discusión del tope, no les correspondía referirse a ese tema, no eran lo llamados a tomar una decisión de ese tipo. Las políticas públicas son una cosa, y los procedimientos son otro, no debía pronunciarse sobre la corrección de los topes.

El diputado **Ulloa** señaló que no referirse a los topes era sumamente razonable.

La diputada **Pascal** señaló que no había leído el informe de la Contraloría General, le costaba leer en el computador, le cargaba. Pero de lo oído, lo escuchado, entendía que no eran los mandados, no correspondía referirse al tema del tope.

Había que tener cuidado en el uso lenguaje, se debía ser ecuánime y no hacer cargos que en su momento la Contraloría General no vio claramente, ni Dipreca tampoco. Entonces, se debía recomendar que Dipreca no fuera una caja pagadora, que no pague lo que le mandan, pero entonces, dónde quedaba su función. Si Dipreca hubiese cumplido la norma de las 60UF, algunas de estas pensiones no estarían, y Dipreca solo pagó, y sobre ello se debía tener claridad.

En lo visto en las sesiones, el cálculo de las pensiones no debiese hacerlo Gendarmería mismo, sino un externo, uno mismo es muy difícil hacer regular a los pares. Si no es la Contraloría General quien se mete y detecta la situación anómala, no indebida siquiera, sino anómala, pasó por la Contraloría General y ellos lo firmaron, y ahí hay un desbarajuste que Dipreca lo paga y hoy todos se lavan las manos.

Era irregular, pero no indebido, pues no se controló, se debía tener cuidado con el lenguaje, y se debía instar porque Gendarmería no haga sus propios cálculos, y que Dipreca no actúe solo como caja pagadora.

La diputada **Rubilar** señaló que se debía hacer un capítulo sobre la responsabilidad de la Contraloría General. Lo reconoció el propio Contralor, a pesar de que no era lo que correspondía, y ello ayuda a que se suscitara este problema.

Consultó la posibilidad, antes del 15 de marzo, una vez haya terminado el sumario interno de la Contraloría General, sería sumamente importante conocer esas conclusiones, para conocer qué fallo al momento de la toma de razón. Por ello, sugirió conversar con el Contralor General para ver si ello estará listo antes del 15 de marzo.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que se tomó nota, y le pediría al Contralor General conocer la época de término de ese sumario, porque era una de las



cuestiones a tener a la vista en el informe, al igual que el caso de Gendarmería, conocer las irregularidades detectada, los espacios que se dejan por donde se cuelan las irregularidades.

Así, uno era el tema del ingreso a Dipreca, las normas sobre ingreso tiene dos aberturas. Una de ellas o ambas, que aparecen en el informe de la Contraloría General, tienen que ver sobre ser de planta, ese era un requisito fundamental en la función pública. Sin embargo, se daba la paradoja que estaban en Dipreca y tienen la condición de contrata, que era una regulación transitoria, año a año se va renovando, no había garantías de permanencia. Son situaciones que costaba comprender.

Hilando a fondo, pareciera que esas personas, alguna vez fueron planta y perdieron esa condición, pero aún mantienen la condición Dipreca, eso no tiene justificación, en tanto transitorios, no creía que ahí hubiese dos lecturas.

Lo otro, era el tema de la definición de los recintos penales. El ingreso a esos recintos, se debía valorar el trabajo en los recintos penales, no se debía obviar que murieron funcionarios custodiando a Antonioleti, y ello justificó la adscripción a Dipreca. Siempre se miró a los que ponían en riesgo su vida, en el cumplimiento de la función estratégica de Gendarmería, pero hoy se ha extendido y no había claridad en el tema.

Eso se debía precisar, o al menos sugerir una propuesta de consolidación de un sistema que impida esas irregularidades, hubo varios de los casos que ingresaron de modo irregular, ya sea porque estuvieron de modo transitorio, o los mismos CAIS y USEP, eran una cuestión pendiente, y a pesar de estar pendiente, había personas que ya estaban dentro del sistema. La definición legal lo hace un decreto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los que aparecen adscritos lo harían en CASI que no se han creado.

El diputado **Ulloa** señaló que se tiene la razón, había zonas grises que permiten la perforación y eventualmente, al menos daba para que existieran dudas en la materia, entonces, o se aclaran de una vez o no se aclararían nunca.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que el segundo espacio tiene que ver con el cálculo de la remuneración imponible. La raíz de la pensión definitiva tiene que ver con la remuneración imponible, ahí se permite aumentar con el cálculo de la última remuneración imponible, había un espacio gigante para el incremento. Las asignaciones de ciertos componentes discrecionales, las funciones críticas, los directores pueden asignar como quieran y esas decisiones suben de modo importante la remuneración.

Los mismos funcionarios señalaron la situación de las sillas musicales, sobre pasar de modo interino en los últimos seis, cinco meses, se vio que saltaron cinco grados para alterar la base de cálculo, para abultar las pensiones. Las asignaciones de zona, que también importaba para el cálculo, había un catálogo de prácticas que se debía determinar si acaso se debía modificar.

Sin duda debía modificarse, pues se veía que además tienen derecho a ello los que gozan del cariño de los altos mandos. La cuestión no era de los cabos o sargentos, sino de los cercanos al alto mando. Las remuneraciones imponibles era una cuestión que debía revisarse y hacerse propuestas de cambio.

En tercer término, a pesar de revisar los casos específicos, creía que también debían tener una mirada especial sobre la conducta del acto mando en Gendarmería. La cuestión era que ellos tienen la responsabilidad política y jerárquica en el tema. Ellos deben responder pues esto no ocurrió porque el sistema operara naturalmente, sino con una mirada complaciente del alto mando de Gendarmería y se debía evaluar su responsabilidad. Si ellos hubiesen sido celosos en el cumplimiento de las obligaciones de sus subalternos, en su entorno, en cuanto a los marcos legales, esto no hubiese ocurrido.



Se convocó a los altos mandos anteriores, y ninguno vino, nadie explicó por qué no hicieron nada. Eso era un tema lateral, pero era imprescindible pronunciarse sobre los altos mandos, no podía aparecer el informe sin ningún cuestionamiento.

Sobre el segundo aspecto de investigación, en lo que se refiere a Capredena, tenía un ordenamiento distinto, había un marco rígido y que formaba según sus orientaciones, que impidieron manipulaciones, pero debía tenerse presente el tema de las reliquidaciones, que un recontratado pueda reliquidar. Aunque sabían que esa situación fue modificada, pero debía hacerse una mirada al tema.

En segundo lugar, no podía obviarse, era el tema de la inutilidad de segunda clase, que era distinta a la situación del resto de los chilenos, y ciertamente aparecía de modo extraño a la institucionalidad.

La pensión más alta del sistema público está obtenida a través del sistema de inutilidad de segunda clase, para un abogado del sistema de las fuerzas armadas y el propio Contralor General dijo que ello no era sustentable en ningún lugar del mundo. Había civiles que usaron ese sistema, y trabajan de modo destacado en el ámbito privado, incluso como jueces. Ahí, creía que debía darse una lectura institucional para hacer propuestas de corrección.

El diputado **Ulloa** señaló al respecto, ahondando en lo señalado, lo planteó hace algunas sesiones, que si se quiere mantener un sistema que siendo distinto tenga justicia, lo que resultaba inaceptable era que hubiese pensiones mayores a las remuneraciones de quienes estaban en ejercicio.

Nadie discutía sobre la dignidad de la pensión, pero no puede ser superior a las remuneraciones de los vigentes. Sentía que esa materia debía ser puesta en el informe. Ello no correspondía, en el caso de Dipreca y Capredena eran sistemas que estaban hechos para el personal uniformado, se achicó el sistema para que solo estuvieran los uniformados. No resultaba admisible el que existan pensiones que estuvieran sobre el grado remuneratorio del personal activo. En esa materia debía tenerse un pronunciamiento.

La diputada **Rubilar** planteó si dentro de la discusión que den, si acaso se haría cuestión sobre los recontratados. Se decretaba la pensión de retiro e inmediatamente se contrataba. Refería un caso el informe de la Contraloría General, se debía discutir sobre la pertinencia de esa situación.

La otra discusión que debía darse, más allá de si se resolvía acá, era el planteamiento de los funcionarios sobre la asignación profesional, y la discusión de la Contraloría General si acaso se puede pagar al tener una profesión, que no dice relación con la labor que se estaba ejerciendo. Lo que interpretaba la Contraloría General era que se pagara si contribuía al ejercicio del cargo, no en otros supuestos, ahí había una objeción.

Lo último, era diferenciar sobre la buena fe o confianza legítima. Se cotizaba por sobre el tope y reciben un pago, pero no reciben una gestión para recibir mayor pensión. Ahí había un compromiso.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que el tema de la recontractación de funcionarios que estaban con pensión de retiro, debía incluirse. El diputado Ulloa mencionó a un exsubsecretario de Guerra, porque los recontratados pueden tener a la mira al reliquidación.

Sobre la confianza legítima, era una cuestión que debía analizar la autoridad, pero era una cuestión sobre la que debían referirse.

La diputada **Carvajal** señaló que dadas todas estas anomalías, consultó si habría propuestas sobre el cambio de sistema y si acaso el Ejecutivo tenía una propuesta. Sería interesante plantearlo.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que el sistema existe, paga pensiones, se han detectado irregularidades, y se haría una propuesta robusta para evitar la corrupción.



Si la cuestión era que se cambiara el sistema, no se cerraba a eso, la diputada Pascal planteó el punto, y si era materia del debate, eso se anunció, pero los consumió el tiempo. No se cerraba a eso, quedaban algunas sesiones, si tenía interés en el tema, podía hacer sugerencias.

La diputada **Carvajal** señaló que debía tenerse en cuenta, sobre todo en el contexto de lo que se trataba sobre pensiones en general, no podía hacerse vista gorda.

El diputado **Soto (presidente)** señaló que le gustaría que ese sistema lo tuvieran todos los chilenos, pero pedía que ese debate se diese en las sesiones siguientes.

La diputada **Rubilar** pidió que más allá de la discusión, se debía invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos antes de terminar el trabajo de la comisión.

El diputado **Ulloa** señaló que lamentablemente no se tenía por mandato el plantear reformas al sistema de pensiones, eso no estaba en el mandato, independiente de los pareceres en el tema.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://streaming.camara.cl/vd/PROGC013073.mp4>. Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 10:28 horas, el Presidente levantó la sesión.

CRISTIAN ORTIZ MORENO
Secretario(s) de la Comisión

COM/MTGB